



CIRCULAR N° 80

ASUNTO: APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL REGLAMENTO VERI*FACTU

DIRIGIDO A: TODOS LOS SECTORES

Sevilla, diciembre de 2025

Estimado asociado:

Como bien es sabido para este próximo día 1 de enero de 2026 estaba prevista la entrada en vigor para todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades de la obligación de aplicar los sistemas informáticos de facturación que cumplan con los requisitos establecidos en el denominado «**Reglamento Verifactu**».

Dicho plazo estaba señalado para el día 1 de julio de 2026 para los autónomos (empresarios individuales y profesionales independientes).

Sin embargo, con fecha 3 de diciembre de 2025 ha sido aprobado el **Real Decreto-ley 15/2025**, de 2 de diciembre, por el que se prorroga un año más la implantación de dicha obligación. En dicho Real Decreto-ley se argumenta que subsisten circunstancias que justifican una ampliación del plazo de exigibilidad, motivadas tanto por la necesaria adecuación de los sistemas informáticos de facturación como por la conveniencia de garantizar una implantación ordenada y homogénea en el conjunto del tejido empresarial.

Asimismo, la concurrencia de estas razones señala el Gobierno, constituye circunstancia de extraordinaria y urgente necesidad, habilitante para acudir al Real Decreto-Ley como vehículo para aprobar una ampliación del plazo.

Como consecuencia, el calendario “final” de implantación queda fijado de la siguiente forma:

- Respecto de los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (salvo entidades exentas, o las parcialmente exentas por las rentas que no están sujetas a tributación), el plazo previsto para cumplir con sus obligaciones en materia de facturación electrónica se amplía hasta el **1 de enero de 2027**.
- Para el resto del resto de los obligados tributarios (empresarios individuales y autónomos) el plazo límite para su aplicación se establece en el **1 de julio de 2027**.

Estamos pendiente de que este Real Decreto-ley sea publicado en BOE.

A la espera de que esta información haya sido de tu interés, se despide atentamente

ORIGINAL FIRMADO POR
MANUEL DE ELÍAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO GENERAL-GERENTE